

## LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE JUVENTUD

### RESOLUCION

Que eleva la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Marina Baixa, para hacer constar:

**Primero.** - Que, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de Técnico/a de Juventud para Mancomunidad Marina Baixa, en nombramiento de personal funcionario interino, con vinculación a la concesión de la subvención del IVAJ a las entidades locales incluidas en la línea nominativa "Plan de Financiación concertada de entidades locales" así como para proveer las vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a la convocada o necesidades de carácter temporal, mediante nombramiento de funcionario/a interino/ publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, Tablón de Anuncios y página web de esta entidad, el día 29 de noviembre de 2021 y, de acuerdo con lo indicado en el punto 5 de la misma, por la presente se hace pública la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos.

#### ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Aragón González, María	48759***Z
Ferrer Ballester, Vanesa	48331***B
García Montesinos, Sheila	73656***F
Ivorra Sellés, Marta	74013***M
Jordán Motos, Ramón	24366***A
Soler Muñoz, María	48680***Y
Torregrosa Félix, José	48332***E

#### EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
García Hernández, Laura	73994***V	No presentar justificante pago de tasas

(\*) Se oculta parcialmente el número del documento nacional de identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

**Segundo.** - Contra la presente Resolución se concede un plazo de tres días hábiles, a contar del siguiente al del anuncio de la misma, para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública así mismo, en el tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad [www.mancomunidadmarinabaixa.es](http://www.mancomunidadmarinabaixa.es). En caso de no existir reclamación alguna, la lista provisional devendrá automáticamente, en definitiva.

**Tercero.** - El Tribunal quedarà constituïdo de la forma que se indica:

Presidenta: Marisa Sellés Guardiola  
Secretaria: Francisca García Pérez  
Vocal: Maite Cano Blanquer  
Vocal: Víctor Díaz Sirvent  
Vocal: Daniel Ramos Bautista

Se podrà promover recusaci3n segùn lo previsto en el art.24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de rùgimen jurìdico del sector pùblico.

**Cuarto.** - La constituci3n del Tribunal y la realizaci3n del EJERCICIO tendrà lugar segùn se indica a continuaci3n:

<b>FECHA:</b>	<b>Martes 8 de febrero de 2022</b>
<b>HORA:</b>	<b>12:00 horas</b>
<b>LUGAR:</b>	<b>Casa de Cultura Callosa d'en Sarrià C/ Sellesos, nº 3 Callosa d'en Sarrià</b>

**Quinto.** - Que se lleve a cabo la exposici3n de esta Resoluci3n, en el Tabl3n de Anuncios y en la pàgina web de esta entidad a los efectos oportunos.

En Callosa d'en Sarrià, a 2 de febrero de 2022.

**LA PRESIDENTA**

MARIA LUZ | Firmado digitalmente  
PUIGCERVE | por MARIA LUZ |  
R|CALBO | PUIGCERVER|CALBO  
Fecha: 2022.02.02  
13:43:47 +01'00'